



EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018,

Número	Fecha
2	20/08/2018 10:30

(Exp. 011000-002712-18) - Atento a lo informado por la Dirección General de Administración Financiera y a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en relación con la deuda que varios Servicios Universitarios mantienen con el Banco de Previsión Social por multas anteriores a diciembre de 2016 motivadas en comunicaciones de altas y bajas tardías al Sistema de Gestión de Afiliaciones (GAFI), cuyo detalle y montos lucen en el distribuido N° 1143.18:

1. Financiar la suma de \$ 1.634.097 con cargo al Fondo de Imprevistos (Financiación 1.1)
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.
3. De acuerdo a lo oportunamente dispuesto por el numeral 2 de la res. N° 9 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 17.10.17, establecer que se descontará a cada Servicio el monto respectivo en la Apertura Presupuestal 2019.

(6 en 6)